



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 10 de marzo de 2017

**P.I.E. N° 103/2017-2018**

Señor  
D. Ytamar Subtil Pedroso  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BELLA FLOR**  
Pando.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. En el marco del artículo 38 Parágrafo I, numeral 3 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura” de 31 de julio de 2012, sírvase informar y respaldar documentalmente, a cuánto ascienden los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, que asignó en su municipio para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- 2. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, sírvase informar y respaldar documentalmente, si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- 3. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, sírvase informar y respaldar documentalmente, si se realizó la dotación de muebles, equipos y/o equipamiento de distinta clase, en favor de la Policía Boliviana en cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- 4. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, sírvase informar y respaldar documentalmente, si el Municipio a su cargo cuenta con planes, proyectos y/o programas educativos y de reinserción laboral productivo, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARÍA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARÍA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

## **ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N°103/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 4 legajos de anexos

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

CAMARA DE SENADORES			COMITE DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	
<b>RECIBIDO</b>				
DIA	MES	ANO	HORA	
05	05	17	08:50	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	

  
**Entregué Conforme**  
**Marianela Gutierrez B.**

**Recibí Conforme**

**05 de mayo de 2017**



# Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor

Santa Lucía, 25 de Abril de 2017  
CITE. Nr. 107 G.A.M.B.F./2017



Señor  
Senador. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz

**Ref.: Respuesta Petición de Informe Escrito**

Señor Presidente:

En mi condición de Alcalde del Municipio de Bella Flor del Departamento Pando, hago llegar mis mayores predisposiciones de coordinación interinstitucional, haciendo llegar a todos los miembros de la Cámara de Senadores que vuestra autoridad preside mis mayores atenciones y respetos.

A través de este medio escrito elevo respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 103/2017-2018 de fecha 10 de marzo de 2017, respondiendo a los 4 puntos requeridos:

- **Dando Respuesta al 1er punto.** - En el marco legal del Art. 38 párrafo I, numeral 3 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana del 31 de julio del 2012, por el cual se nos solicita hacer conocer con el respaldo pertinente a cuánto **ascienden los recursos económicos destinados para seguridad ciudadana destinados a la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias por gestión** en el Municipio de Bella Flor; elevo a vuestro conocimiento:

GESTION	PRESUPUESTO
2012	150,000.00
2013	993,341.00
2014	703,116.00
2015	365,645.00
2016	345,227.00

**Dando Respuesta al punto 2.-** En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", sírvase informar y respaldar documentalmente, **si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana**, desde el momento en que asumieron funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.



**Bella Flor**  
*Trabajando por un futuro mejor*  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Of. Central Santa Lucía, Carretera - Cobija Puerto Rico  
Of. Enlace Cobija: Calle La Mara N° 042 Zona 11 de Octubre  
Teléfono de contacto: 842 - 1249  
[www.gambellaflor.gob.bo](http://www.gambellaflor.gob.bo)